

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se excluye a una aspirante del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de turno libre y por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 29 de febrero de 2024.

Por Resolución de 29 de febrero de 2024 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de marzo de 2024), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna.

Una de las aspirantes que figura incluida en la lista provisional y en la lista definitiva de admitidos por el sistema de promoción interna, se ha comprobado que no cumple con los requisitos para poder participar en el proceso.

En concreto, Dña. Ana María Delgado Martínez, pertenece a la Escala Técnica Auxiliar de Informática, Grupo C, Subgrupo C1, figurando en las Bases de la convocatoria lo siguiente:

“SEGUNDA.- Interesados

2. Podrán participar por el turno de promoción interna los funcionarios de carrera de la Universidad Politécnica de Madrid, así como los funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid, cualquiera que sea su situación administrativa con la excepción de los suspensos en firme, y pertenecientes a la Escala de Administrativos (Subgrupo C1), siempre que se acredite un mínimo de dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho cuerpo, escala o especialidad.

De igual forma, podrán participar por el turno de promoción interna los funcionarios de carrera de la Universidad Politécnica de Madrid, así como los funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentren prestando servicios en la Universidad Politécnica de Madrid, cualquiera que sea su situación administrativa con la excepción de los suspensos en firme, que pertenezcan a otros cuerpos, escalas o especialidades, del mismo Subgrupo (Subgrupo A2) objeto de la convocatoria, siempre que acrediten un mínimo de dos años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en dicho cuerpo, escala o especialidad.”

En la Base OCTAVA de la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid, se establece lo siguiente:

“OCTAVA.- Requisitos

Quienes aspiren a ingresar en los Cuerpos y Escalas objeto de las convocatorias, deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, los siguientes requisitos generales de participación, así como los que señalen las correspondientes bases específicas (...)

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4737-7562-6349G6F44P5952	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	26/11/2024 14:58:57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por tanto, queda acreditado que Dña. Ana María Delgado Martínez no cumple los requisitos para poder participar en la convocatoria de promoción interna a la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, y que no debió figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la definitiva.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art.65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (B.O.C.M. de 15 de noviembre), a la vista de los anterior, ha resuelto:

Primero.- Excluir definitivamente del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna a la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 29 de febrero de 2024, a Dña. Ana María Delgado Martínez.

Segundo.- Dar traslado de lo anterior al Tribunal encargado de juzgar las citadas pruebas selectivas.

Contra la presente Resolución podrá la interesada interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de noviembre de 2024

EL RECTOR,

Fdo: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4737-7562-6349G6F44P5952	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	26/11/2024 14:58:57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		